



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 14 DE OCTUBRE DE 2021

De conformidad con el procedimiento seguido para la selección de un trabajador/a en el proyecto punto limpio y fomento de la biodiversidad en relación a la Orden 64/2021, de 11 de mayo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el FSE y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la UE a la pandemia COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021 y de conformidad con la Resolución de concesión de la Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Vistas las bases de convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2021.

De acuerdo con los datos facilitados sobre los solicitantes por la Oficina de Empleo de Mora, sobre el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Orden 64/2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en dicha convocatoria.

Por la presente, **RESUELVO**,

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos relativa a las instancias presentadas en la convocatoria de referencia en el PROYECTO PUNTO LIMPIO Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD.

ADMITIDOS PROYECTO PUNTO LIMPIO Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD

ADMITIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	REQUISITOS	N.I.F.
1	ANA BELÉN TORRES MARTÍN	POSEE TITULACIÓN CONFORME LA BASE TERCERA Y CUMPLE EN APLICACIÓN DE LA BASE 6.5 DE LA ORDEN 64/2021 QUE RECOGE: <i>“No obstante las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas inscritas en la oficina de empleo de referencia, como demandantes de empleo no ocupadas, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los</i>	***8574**



		<i>colectivos indicados en los apartados anteriores</i>	
--	--	---------------------------------------------------------	--

NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS.

SEGUNDO. Al no haber aspirantes excluidos, se eleva a definitiva dicha relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobando la misma.

TERCERO. Designar a los componentes de la Comisión de Selección:

Titulares:

Presidente. D. Fernando Sánchez Bacete.

Secretario. D. Manuel Delgado Pérez.

Vocales:

- D. José Benito Martín.
- D^a. Pilar Bergua Barrena.
- D^a. Rocío López López.

Suplentes:

Presidenta. D. Emilio Cabañas Saavedra.

Secretaria. D^a. Sonia Justo Justo.

Vocales:

- D. Juan Carlos Rodríguez Martín Sonseca.
- D^a. María Isabel Santos Lara.
- D^a. María del Pilar Martín Luengo Torres.

CUARTO. Convocar a los miembros del tribunal el día 15 de octubre de 2021 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Ajofrín para proceder a la baremación de méritos de los candidatos conforme a la base quinta de convocatoria.

QUINTO. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento www.ajofrin.es así como en el tablón de anuncios.

Así lo mando y hago saber en Ajofrín (Toledo) a 14 de octubre de 2021.

La Alcaldesa